

DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ordinaria la Junta de Gobierno de esta Diputación el próximo día once de abril de 2023 a las 10:00 horas, vengo en acordar:

- a) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.
- b) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día once de abril de 2023 a las 11:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
- c) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:
 - Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023.
 - Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
 - Adjudicación del contrato de ejecución obras de "Urbanización de espacio público en Recinto Ferial de Cardeña".
 - 4. Solicitud de revisión excepcional de precios en la ejecución de las obras de "Reordenación, diseño urbano y promoción de la movilidad peatonal en la Calle Alcolea y Plaza de Andalucía de Villafranca de Córdoba".
 - 5. Declarando desierto el expediente de contratación de las obras "Segunda fase de la urbanización del parque ferial Villanueva de Córdoba".
 - 6. Prórroga del contrato de asistencia técnica para el control de calidad de las actuaciones de los servicios técnicos de la Diputación de córdoba incluidas en los Planes y Programas Provinciales de Inversión para el bienio 2020-2021.
 - 7. Pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de Participación Ciudadana en la provincia de Córdoba durante el año 2022.
 - 8. Convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto "Programa dinamización de la economía social".
 - Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del proyecto "EMPRENDEUCO".
- 10. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11 Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Pág. 1 / 1

oc001_convoca

Código seguro de verificación (CSV): 0B67 9B42 C27B 7FDB E86D

B679B42C27B7FDBE86D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 10-04-2023

Num. Resolución: 2023/00003233

Insertado el: 10-04-2023